



GACETA MUNICIPAL **DE TEXCOCO** ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de marzo 2020.

Gaceta No. 15, marzo, 2020.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Juan Darío Arreola Calderón
Secretario del H. Ayuntamiento

Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día **seis de marzo del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto al Plan Parcial Intraurbano Xolache, Texcoco Estado de México.
6. Revocación de los acuerdos de Cabildo No. 140 y 191 emitidos por el H. Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012, para dar inicio al proceso de derogación del decreto No. 402, de la LVII Legislatura del Estado de México.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum, por lo que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto al Plan Parcial Intraurbano Xolache, Texcoco Estado de México.

La Presidente Municipal da a conocer el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, 69, fracción I inciso G) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 22, 24 y 25, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 24, 25, 27, 28, y 29, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

SEGUNDO: Esta Comisión convocó e invitó a los integrantes del Órgano de Gobierno a establecer y desarrollar una mesa de trabajo en relación a la aprobación del Plan Parcial Intraurbano Xolache, Texcoco, Estado de México, reunión que se llevó a cabo el miércoles 04 de marzo de la presente anualidad.

TERCERO: En la sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se llevó a cabo una presentación para su posterior análisis respecto del proyecto del Plan Parcial Intraurbano Xolache, destacando la participación y aportación de integrantes del Órgano de Gobierno, así como de integrantes de la administración municipal, brindando sus aportaciones, aclarando dudas y reforzando el conocimiento sobre el plan tratado.

CUARTO: Una vez agotado el periodo de presentación, análisis, cuestionamientos y respuestas en relación al Plan Parcial Intraurbano Xolache, se dio por terminada la labor dictaminadora, para proceder a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Los integrantes, de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, el Plan Parcial Intraurbano Xolache, Texcoco, Estado de México, en los términos expuestos por la Dirección de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, de la siguiente Sesión de Cabildo.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, pregunta si este Plan está alineado al Plan de Desarrollo Estatal.

La Presidente Municipal responde que sí. Se ha tenido el enlace con la licenciada Nina Carolina Izabal Martínez, Directora General de Planeación Urbana del Gobierno del Estado de México.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, refiere que el dictamen que se presenta es de manera general, no se explica el seguimiento del trámite. No se puede analizar a fondo porque solamente se entregó el dictamen.

Coincide en que hace falta desarrollo económico en el municipio de Texcoco. Ahora, se está solicitando el cambio de uso de suelo para construir ese parque industrial. Esa es la información que tiene porque el día de ayer asistió a la mesa de trabajo y esa es la poca información que pudo obtener. Le conviene a Texcoco que se realicen este tipo de proyectos. En esa parte está de acuerdo. Pero, no está de acuerdo, en las formas que se realizan. No se informa que empresa es la encargada de la construcción del parque industrial. Ayer se dijo que la empresa estaba esperando el cambio de uso de suelo para continuar con los trámites de la creación de este parque. Tampoco se informa el impacto ambiental, económico y social que se tendrá con la construcción del parque. Es importante conocer la generación de empleos que se tendrán en el municipio de Texcoco.

Recuerda que a principios del año, se llevó a cabo una reunión con grupos indígenas, inclusive acudió el Presidente de la República, una de las principales preocupaciones de esos grupos indígenas era el agua. A dicha reunión asistieron muchos indígenas de Texcoco y no se presenta un estudio acerca de esa problemática, tampoco se presentan las afectaciones que se tendrán a los alrededores con la instalación de este parque industrial. Es necesario conocer en que ayudará este parque industrial al municipio.

Antes del cambio de uso de suelo, la constructora tuvo que presentar un proyecto. Está de acuerdo en la creación del parque industrial. No esta de acuerdo con el procedimiento, la información es cerrada, no es pública.

Como integrante de este Ayuntamiento solicita información porque las personas le preguntan y no tiene respuestas.

La Presidente Municipal indica que en la reunión de trabajo se comentó que se autorizará el cambio de uso de suelo al desarrollo industrial para que no se permita una zona habitacional.

Son bodegas que se utilizan como punto de distribución para otras zonas. Se pretenden desarrollar depósitos para perecederos, frutos, legumbres, carnes, lácteos, granos, entre otros. Son bodegas grandes donde se hace la conectividad para productos duraderos como abarrotes, muebles, aparatos electrónicos, refrescos, entre otros. Son bodegas que se utilizan como punto de distribución para otras zonas.

El desarrollador deberá cumplir con la normatividad municipal, estatal y federal. Es industria no contaminante. En el ámbito municipal, se le pide el adecuado uso de las aguas de desecho que arrojan estas industrias.

A la empresa se le ha pedido que todos los empleos sean para los texcocanos. La Dirección de Fomento Económico, a través del departamento de Bolsa de Trabajo, está realizando el enlace con las empresas. Posteriormente, solicitará que la jefatura informe con qué empresas ha hecho enlaces y cuantos texcocanos han tenido respuesta. Es necesario conocer cuántas empresas están dando empleo a los texcocanos.

A corto plazo son mil empleos, a largo plazo son cuatro mil quinientos empleos los que se pueden generar. La empresa cuenta con tres pozos de agua y con ellos se puede satisfacer la necesidad del propio desarrollo. Somete consideración de Cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante el cual se aprueba el Plan Parcial Intraurbano Xolache, Texcoco, Estado de México. **Se aprueba por mayoría** con trece votos a favor y una abstención del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 118

Primero: Se aprueba el Plan Parcial Intraurbano Xolache, ubicado en el municipio de Texcoco Estado de México; lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.20 fracción II y III párrafo segundo del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 29 fracción VII de su reglamento.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología dar el seguimiento correspondiente para solicitar su publicación oficial en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

6. Revocación de los acuerdos de Cabildo No. 140 y 191 emitidos por el H. Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012, para dar inicio al proceso de derogación del decreto No. 402, de la LVII Legislatura del Estado de México.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer los antecedentes.

El Secretario del Ayuntamiento informa lo siguiente:

El pasado 28 de febrero a través del oficio DAPDA/054/2020, el Director de Agua Potable, hizo de conocimiento al de la voz que el responsable del área jurídica de su dirección detectó la existencia del decreto 402, el cual fuera publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 5 de enero del año 2012, de igual manera los acuerdos de cabildo numero 140 y 191, emitidos por el H. Ayuntamiento de Texcoco, durante la administración 2009-2012; los cuales versan sobre la creación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco.

En esa tesitura y posterior al análisis jurídico del Decreto y Acuerdos en comento, es de hacer notar que el personal Jurídico de Este Municipio manifiesta que:

El Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales Del Municipio de Texcoco es susceptible de ser derogado en atención a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

1.- El H. Ayuntamiento 2009-2012, mediante el acuerdo No. 140 de fecha 13 de Julio del año 2010, AUTORIZÓ la creación del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, y saneamiento del municipio de Texcoco, así

como de su Consejo Directivo, y a la vez AUTORIZÓ al expresidente municipal, Ing. Amado Acosta García para realizar los trámites correspondientes para la creación del mismo Organismo, lo que objetivamente es una contradicción, ya que la creación del Organismo que nos ocupa no podía ser autorizado y mucho menos su Consejo Directivo, sin que la Legislatura lo aprobara con antelación, en otras palabras, sin la autorización de la Legislatura el Organismo en comento no podía haber nacido a la vida jurídica y menos material.

2.- Aunado a lo anterior, el H. Ayuntamiento 2009-2012, mediante el acuerdo No. 191 de fecha 01 de diciembre del año 2010, AUTORIZÓ la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, y saneamiento del municipio de Texcoco, lo cual, como en el punto que antecede, también se realizó sin la previa aprobación de la legislatura.

En ambos casos estamos en presencia de una contravención a la Ley, ya que el Decreto No. 402 de la quincuagésima séptima legislatura, que autorizó la creación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco, fue publicado en fecha 05 de enero del año 2012, es decir con posterioridad a la autorización que prematuramente hiciera el H. Ayuntamiento 2009-2012.

Dicha situación se configura en uno de los supuestos establecidos por el artículo 29, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece que los Ayuntamientos podrán revocar sus propios acuerdos, cuando se esté en presencia de una contravención a la Ley, lo que en la especie acontece.

Por lo tanto, los acuerdos de cabildo 140 y 191 del Ayuntamiento 2009-2012, son nulos de origen al contener determinaciones anticipadas a la aprobación de la Legislatura y de ahí la necesidad de revocarles.

3.- Ahora bien, suponiendo sin conceder, que los acuerdos de cabildo 140 y 191 hubiesen estado apegados a la normatividad en tiempo y forma, el proceso de creación del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco, no fue seguido conforme a la Ley y a lo dispuesto por el mismo Decreto No. 402, emitido por la quincuagésima séptima Legislatura, en atención a que el Consejo Directivo de dicho organismo, no cumplió con el contenido del artículo CUARTO, ya que no se nombró la figura del Director General. De la misma manera no se dio cumplimiento al numeral QUINTO TRANSITORIO, el cual estableció la obligación del Consejo Directivo de Publicar en la Gaceta de Gobierno el acuerdo donde se apruebe la fecha en que el organismo Municipal asume la administración y operación de los servicios de agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales, lo que en la especie no ocurrió y por tanto el organismo no alcanza la vida jurídica y menos material al no haber entrado en operación ni funcionamiento.

4.- Continuando con la exposición de argumentos de hecho y de derecho que funden y motiven la revocación de los acuerdos No. 140 y 191, y el inicio del proceso de derogación del Decreto No.402, es necesario establecer que, el

objetivo a alcanzar en términos del servicio de agua potable es aquel que conlleve a una mejor prestación del servicio público, de tal forma que permita contribuir al bienestar de los usuarios, a la calidad de los servicios, su sustentabilidad y protección del medio ambiente y la población en general, lo cual se ha estado cumpliendo a través de la Dirección de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Texcoco, al amparo de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso (a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

5.- También es necesario resaltar que a la fecha existe un presupuesto aprobado por este Órgano de Gobierno, el cual entre otros rubros contempla la atención y servicio de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado de la cabecera del Municipio de Texcoco, no así, el de las comunidades del mismo; en contraposición, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales aprobado en el Decreto No. 402, al tratarse de un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, contempla la administración del servicio, de todo el territorio municipal, lo que supondría una imposibilidad económica, material, y de infraestructura para adoptar la figura del Organismo Descentralizado, ya que de hacerlo se generaría en nuestro municipio un déficit en el servicio, y con ello desabasto del vital líquido, problemas de salubridad, incosteabilidad de las obligaciones como son el sistema de cloración, de recaudación, entre otros.

Es cuánto.

La Presidente Municipal señala que, el Secretario del Ayuntamiento ha dado a conocer los antecedentes para revocar dos acuerdos de Cabildo aprobados por el Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012. El acuerdo No. 140 se refiere a la creación del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Texcoco. El acuerdo No. 191 es respecto a la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Texcoco.

Lo anterior, porque el Organismo Descentralizado, estructuralmente, existe para algunas instituciones como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), pero para este Ayuntamiento no. Del 2012 a la fecha no se le dio seguimiento, no se concretó la conformación, a pesar de que se publicó en la Gaceta de Gobierno. Entonces, ahí está pero en algún momento, seguramente, el OSFEM observará esta situación.

Solicita la revocación de los acuerdos de Cabildo porque este Ayuntamiento al iniciar la administración aprobó las dependencias administrativas, dentro de ellas está la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado que es la responsable del despacho, estudio y planeación del tema del agua.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que es incorrecto el fundamento que se menciona para la derogación. Comenta que es requisito que el Ayuntamiento primero autorice que se inicien esas gestiones para que se remita a la Legislatura y la Legislatura, a través de su Comisión, formule ese decreto. Por lo tanto, no tendría validez, el sustento que se menciona.

Respecto al presupuesto que maneja el municipio en el rubro de agua potable, nunca se va a comparar con lo que pueda manejar un organismo de agua potable. Los organismos buscan generar mayores recursos y oportunidades para mejorar los servicios que ofrece y, que la ley establece, es obligación del Ayuntamiento.

La creación de este organismo no obliga a que el Ayuntamiento administre todos los pozos del municipio. Se permite que administre sólo aquellos pozos que actualmente administra. Es decir, que las comunidades que cuentan con su Comité de Agua seguirán manejándose de esa manera. De lo que sería responsable el organismo, es únicamente de lo que se encarga la administración municipal, en este momento.

Solicita reflexionar respecto al organismo descentralizado del Agua Potable. En efecto, también existe un acuerdo en el que se integra un consejo directivo.

¿Por qué si está a favor de un organismo de agua? Porque los recursos que destinan el gobierno federal y el gobierno estatal en materia de agua se manejan a través de los organismos. Es incomparable el recurso que se pueden gestionar a través de un organismo descentralizado que por medio de la dirección. Texcoco está catalogado como zona de veda. Es necesario eficientar los servicios, mejorar las condiciones de agua potable, drenaje y alcantarillado y para ello, los recursos nunca serán suficientes. Generar un organismo va a implicar mejorar esas condiciones.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, señala que ha revisado los antecedentes que el Ayuntamiento 2009-2012 consideró para la creación de un organismo de ese tipo. Para solicitar la creación de un organismo descentralizado de agua potable se tenía que declarar la incompetencia del Ayuntamiento para otorgar el servicio de agua potable. No encuentra otro término. Cuando no se cuenta con la capacidad financiera ni administrativa, se pide auxilio, en este caso, al Gobierno Estatal. Después, eso deriva en otorgar el servicio de manera deficiente, de pésima calidad.

Entonces, si se revisa el fundamento que el Ayuntamiento 2009-2012 utilizó y no existe una situación de fondo, lo único que puede observar es que existía incapacidad y deficiencia administrativa para prestar el servicio del agua potable. Por otro lado, también observa que esto es un asunto político porque quizá, en ese momento, convenía a la administración 2009-2012. Pero ahora, las condiciones son otras, la administración 2019-2021 cuenta con finanzas sanas.

En la mayoría de los municipios en donde existen organismos descentralizados de agua potable ofrecen servicio de pésima calidad, a pesar de que cuentan con recursos suficientes. Quizá, en el Estado de México sólo haya dos excepciones, en los municipios de Metepec y de Zumpango, que han dado resultados óptimos y han garantizado un servicio de buena calidad. Todos los demás organismos descentralizados existentes han sido de pésima calidad.

Actualmente, la Dirección de Agua Potable brinda un servicio de calidad y se está trabajando para ello, se buscan nuevos métodos tecnológicos para tener al día este servicio vital. La Dirección de Agua Potable ha dado respuestas a las demandas ciudadanas. Su voto será a favor de la derogación o abrogación, porque no existen

condiciones para que en este momento se constituya un organismo descentralizado de agua potable en el municipio de Texcoco.

El Síndico Municipal señala que se presenta el punto número 6 del Orden del Día para revocar los acuerdos de Cabildo de la administración 2009-2012 y pareciera que se aprovecha el momento para solicitar que ahora este Ayuntamiento constituya un organismo descentralizado de agua potable. Pero, el municipio no está en posición de erogar un recurso para la creación del organismo. En este momento, las finanzas municipales son sanas, la administración recauda los ingresos de agua potable y se están gestionando recursos. La Dirección de Agua Potable funciona y trabaja para ofrecer un eficiente servicio.

Su voto será a favor de la revocación de los acuerdos de Cabildo que propone la Presidente Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento señala que, de manera oficial no se conocían los acuerdos de Cabildo sobre el organismo descentralizado de agua potable.

Este acuerdo se conoció derivado de reuniones de trabajo y apareció en la auditoría del OSFEM ya que se conformó un listado de 547 entidades fiscalizables que por mandato legal están sujetas a ser verificadas; entre ellas, el organismo descentralizado; además del oficio que remitió la Dirección de Agua Potable.

Reitera, de manera oficial, no se conocía la aprobación del organismo descentralizado; por tanto, no está contemplado en ningún rubro del presupuesto de egresos 2020. Para iniciar el funcionamiento de un organismo descentralizado se requiere de un presupuesto. Posteriormente, el organismo será independiente del Ayuntamiento porque tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y manejará sus recursos. No hubo una asignación presupuestal en este ejercicio del año 2020. Entonces, se imposibilita su funcionamiento.

Por otro lado, el municipio de Texcoco está constituido por 60 comunidades y 19 colonias, en la cabecera municipal, varias mesas directivas y fraccionamientos. Son pocas comunidades las que administra este gobierno municipal. La mayoría de las comunidades tienen su comité de agua potable y en algunas se han constituido asociaciones civiles.

La constitución de un organismo descentralizado de agua potable conflictúa al municipio porque será complicado integrar a todas las comunidades. Sería, hasta, un asunto de ingobernabilidad, porque cuando se les dice, el gobierno municipal, a través de la Dirección de Agua Potable, quiere manejar el agua, las comunidades se sentirán agobiadas y empezará la presión contra el gobierno municipal. Sería muy complicado consensuar con la mayoría de comunidades para integrarlas a un organismo de este tipo. Es un asunto, que podría generar desestabilidad e, incluso, ingobernabilidad.

El artículo 115 Constitucional en su fracción III, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales,
- b) Alumbrado público,

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos,
- d) Mercados y centrales de abasto,
- e) Panteones,
- f) Rastro,
- g) Calles, parques y jardines.

Entonces, este Ayuntamiento no incurre en ninguna falta porque la propuesta se presenta en apego a la constitución.

Por otro lado, en la Gaceta de Gobierno en donde se publicó el decreto, dentro de los transitorios se establece lo siguiente:

Cuarto: El Presidente del consejo del organismo convocará a la primera sesión ordinaria dentro de los diez hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, en cuyo acto se procederá a nombrar al director general del organismo público descentralizado. Entonces, esto es para que pudiera funcionar el organismo.

Quinto: El acuerdo mediante el cual, el Consejo Director apruebe la fecha en que el organismo público descentralizado municipal asuma la administración y operación de servicio deberá publicarse en el periódico oficial de gobierno. O sea ahí viene el efecto de promulgación y publicación y algo que no es promulgado y publicado no tiene vida jurídica.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala lo siguiente:

El derecho humano al agua, es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, adaptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, el cual está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por tanto, constituye una obligación permanente del Estado para garantizar el acceso de las y los mexicanos a dicho líquido vital.

Bajo esta tesitura, el artículo 115 fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo la obligación y función de proveer los servicios públicos, entre los cuales se encuentran, los más importante para los habitantes de Texcoco, el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Por lo que, en anterior a dicha máxima constitucional, el artículo 125 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los municipios deberán asegurar la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios del agua potable, así como la disposición de sus aguas residuales en el territorio municipal.

La ley del agua para el Estado de México y Municipios establece la regulación en materia de prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamientos de aguas residuales, así como las atribuciones conferidas del estado y municipios, estableciendo, para estos últimos, la posibilidad de proveer los servicios de agua potable y drenaje a través de organismos públicos

descentralizados de carácter municipal, que ostenten la responsabilidad de organizar y ejecutar la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios. Lo anterior, con el fin de garantizar el servicio a los usuarios.

Es de destacar a lo anterior, que el organismo fue creado con el único fin de mejorar el servicio y atención de los usuarios, mejorando el suministro del agua y los ingresos que por los servicios se obtienen. Bajo este contexto y en atención a la necesidad de generar mayores recursos para el Ayuntamiento y hacer más y mejor infraestructura hidráulica y sanitaria del municipio, se requiere iniciar operaciones del organismo, ya que a través de dicho ente, la federación y el estado invertirán recursos suficientes para mejorar el servicio y así obtener mayores participaciones federales y estatales que permitan al Ayuntamiento cumplir con sus compromisos.

Es de destacar que los recursos que puede invertir la federación son etiquetados para organismos operados como los entes especializados en el manejo hidráulico ya que aseguran la ejecución de los recursos a obras hidráulicas y no de otro tipo.

Reitera, la creación de un organismo operador no obliga al Ayuntamiento a que todas las comunidades tengan que estar dentro del organismo. Las comunidades que administran su agua potable, lo seguirán haciendo de esa manera. La única obligación que tendrá el organismo será administrar lo que actualmente administra el Ayuntamiento. Por lo tanto, no se estaría generando ninguna situación que pudiera alterar la gobernabilidad. Entiende, y le queda claro, que el inicio de operación de un organismo pudiera tomarse complicado cuando no se tiene el conocimiento suficiente para ello.

Invita a realizar reuniones de trabajo en donde se pueda obtener mayor información al respecto y así tomar la decisión, antes de quitarle la oportunidad al municipio de Texcoco de contar con un organismo descentralizado, que insiste, estará apegado a la administración municipal. No es algo en donde vaya a perderse el control. Lo que se permitirá que en este tema exista un espacio para atender los asuntos en esta materia.

Insiste, se debe revisar, analizar y decidir en qué momento sería más oportuno para que el organismo descentralizado inicie funciones en el municipio de Texcoco.

La Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón, señala que la operación y funcionamiento del organismo descentralizado debió concretarse en el año 2012, cuando se aprobó en la Gaceta de Gobierno. Ahora, ya pasaron algunas administraciones. Si no mal recuerda en la administración 2009-2012 —usted Regidora Wendy Jiménez era Directora de Agua Potable— ese era el momento de insistir e iniciar el funcionamiento del organismo operador del agua potable. Ya pasaron varios años y ahora no es una prioridad de este gobierno contar con un organismo descentralizado de agua potable. Además, no se cuentan con los recursos suficientes para llevar a cabo este proyecto.

La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, coincide en qué si era un tema prioritario para la administración 2009-2012, ¿por qué no le dieron seguimiento?, ¿por qué no alcanzó la vida jurídica? Si el objetivo de la administración 2009-2012 era que el servicio

fuera de mejor calidad y mayor apertura para los ciudadanos, a través del organismo descentralizado ¿por qué en ese momento no se concretó? El decreto se publicó en enero del 2012, entonces tenían el tiempo suficiente para hacerlo. Se tiene el sustento legal para realizar los trámites y solicitar la derogación del decreto No. 402.

Por otro lado, celebra que no se haya concretado dicho acuerdo porque la administración 2009-2012 dejó una deuda de 200 millones de pesos, que hasta este momento se sigue pagando, sin tener ninguna responsabilidad directa.

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, coincide en que se derogue el decreto No. 402, por el simple hecho de que existe una Dirección encargada de atender el tema del agua potable. La Dirección de Agua Potable le ha dado respuesta positiva a la problemática del agua en el municipio.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que, se ha pedido que no se traten asuntos políticos, siempre ha procurado ser respetuosa de ello. El lograr que se haya autorizado un organismo operador fue un triunfo. El que conoce lo que implica un organismo y los beneficios que trae a los habitantes de un municipio, sabe que es necesario su funcionamiento.

En ese tiempo existieron algunas situaciones –como en esta administración que hay asuntos que llevan más de un año y todavía no se concretan– que por el mismo actuar de las administraciones no se puedan realizar en el momento.

Insiste, por solicitar la creación del organismo, no quiere decir que la Dirección no este funcionando. Si la Dirección está actuando bien se tiene que celebrar, pero eso no significa que no se pueda crear un organismo, por ello, su comentario.

En el tema de la deuda tiene mucho que decir, con ese proyecto se beneficiaría a todos los texcocanos, pero también por desconocimiento o por cuestiones políticas, no se llevó a cabo. Ese es un tema que no va a contestar, cada quien debe responder por sus actos. Lo que sí comentará, es el punto que se está tratando en esta Sesión de Cabildo, es necesario que esta administración implemente mecanismos para mejorar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de agua para los habitantes del municipio.

Insiste, no está diciendo que en este momento se inicien los trabajos para llevar a cabo el procedimiento porque se necesitan ciertas consideraciones para iniciar su operación. Lo que invita es a que se estudie el tema y se tenga mayor conocimiento del mismo. Se deben conocer las ventajas y beneficios que ofrece un organismo descentralizado de agua potable. Si en este año no es el momento para que el organismo inicie las operaciones así se debe informar para evitar los citatorios o documentos que mencionaron, se recibieron.

Reitera, este organismo no es una cuestión política, es una cuestión que beneficiará a los texcocanos. Por otro lado, en varias reuniones se ha manifestado que se tienen finanzas sanas, entonces, ¿cuál es el miedo de generar un organismo? Si Metepec tiene un buen organismo que está funcionando. Texcoco también se puede destacar por contar con un organismo que mejore las condiciones de vida en esta materia.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que, el coincidir con la instalación de un organismo operador de agua potable no quiere decir que la Dirección de Agua Potable está haciendo mal su trabajo; al contrario se han escuchado buenos comentarios. Sin embargo, hay comunidades que no se atienden y ni siquiera se revisan sus necesidades. Lo real es que hay obras que rebasan el presupuesto del Ayuntamiento o de la Dirección y no se tiene la posibilidad económica, para llevarlas a cabo. Con la creación de este organismo se podrían gestionar obras de alto impacto ante instancias estatales y federales. Refiere que se aproxima la temporada de lluvias y Texcoco se inunda y ahí se necesita una inversión realmente fuerte. Hay comunidades que todavía no cuentan con el servicio de agua potable y ¿por qué no tienen? porque no existe presupuesto suficiente para realizar esas obras. Entonces, ¿qué hay que hacer? Hay que tocar puertas y si este organismo es un instrumento para gestionar, se debe aprovechar.

A diferencia del Regidor Santiago Yescas, conoce más organismos que han tenido avances en obra e infraestructura, incluso han sido reconocidos a nivel estatal, gracias a la gestión que se realiza en el gobierno estatal como en el gobierno federal.

Pregunta, ¿cuántos recursos gestionó la Dirección de Agua y Alcantarillado o la administración en el 2019 para el agua potable y ante que instancias? Para hacer un comparativo de lo que se puede gestionar por medio de administración y cuanto se podría gestionar a través del organismo descentralizado del agua potable y se podrá observar que la diferencia es muy grande.

Este Ayuntamiento podría conformar el organismo descentralizado de agua potable ya que se tienen cuentas sólidas y personal capacitado y calificado que podría ser parte de ese organismo. El organismo es descentralizado pero no estaría alejado del Ayuntamiento porque es parte de la misma administración. No sería un ente diferente.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, señala que el tema del agua es complejo, más en la zona de la Montaña, porque las comunidades se rigen por usos y costumbres. Las comunidades administran su agua potable por medio de Comités. Las comunidades saben que el municipio cuenta con una Dirección de Agua Potable y si en este momento se informa que existe un organismo descentralizado, seguramente causaría molestia. La gente de la Montaña “no es mala” es gente trabajadora que simplemente cuando se realizan “acciones malas” para la comunidad, se une.

Coincide en que se inicien los trámites para la derogación de los acuerdos para no tener problemas.

La Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez, señala que en su momento, a la Regidora Wendy Jiménez Alcántara como Directora de Agua Potable le tocó dar seguimiento al decreto y le pregunta ¿cuál era la prioridad que en ese momento existía para descentralizar el servicio del agua potable?

Si la administración 2009-2012 no le dio la legalidad y no siguieron el procedimiento adecuado se le debe dar vuelta al asunto. Se debe abrogar este decreto que en su momento se aprobó y hoy ya no es funcional para este Ayuntamiento.

Por otro lado, la mayoría de las 60 comunidades son autónomas porque tienen sus usos y costumbres y administran su agua, a través de Comités. Son pocas las comunidades que pagan el servicio en el municipio. Cuando la licenciada Mirian Sánchez Monsalvo estuvo al frente de la Dirección de Agua Potable entregó buenos resultados y logró una óptima recaudación. Ahora con el Ingeniero Arnulfo Silva Adaya se continúa trabajando adecuadamente y dando buenos resultados.

¡No entiende! ¿Por qué hasta momento la Regidora Wendy Jiménez insiste en que se acepte este acuerdo? ya pasaron casi diez años y no encuentra un motivo para que se siga insistiendo. Para conformar el organismo descentralizado se tendría que dar a conocer a través de las reuniones en las comunidades y difícilmente lo van a aceptar. Sugiere que se someta a votación la propuesta presentada.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, reitera a todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento porque parece que no ha quedado claro. La creación de un organismo no implica que las comunidades que administran su agua vayan a ser administradas por el organismo.

Cada comunidad que administra su agua la va a seguir administrando a través de sus Comités de Agua, la ley no está peleada con esa situación no hay ninguna posibilidad de que exista algún mal entendido, más que cuando se presentan las cuestiones políticas que buscan manejar la información de diferente manera.

Un organismo operador lo que administraría es lo que actualmente administra la Dirección de Agua Potable. No se incluirá a ninguna de las comunidades que administran el agua, a través de sus Comités.

Ya mencionó que, cuando fue Directora de Agua trabajó mucho y fue un logro que la Legislatura aprobará el organismo descentralizado para Texcoco. El tema de los beneficios, también se ha abordado. No está solicitando que entre en operaciones el organismo. Conocedora y consciente esta de lo que implica que inicie en operaciones.

La invitación que está haciendo, es que se reflexione, se analice y se conozca el tema porque es importante que se creé un organismo, eso es lo que esta mencionando. Si se requiere tiempo, se tiene que presupuestar, en otro momento. Reitera, el hecho de qué se diga de la creación de un organismo no significa que se esté cuestionando el tema de cómo se administra el agua en este momento. No se está señalando que lo están haciendo mal. De hecho, en su momento cuando platicó con la anterior Directora se le reconoció en los aspectos que se le tenía que reconocer. Que no se mal interprete. El ser Directora de Agua Potable le permitió conocer la problemática que se tiene en esa materia, por ello defiende la creación del organismo.

Insiste, para que el organismos entre en función se deben considerar muchos aspectos. Lo que está haciendo es invitar a que se revise el tema antes de derogarlo, porque si se deroga le quitaran a Texcoco la posibilidad de que crezca en esta materia.

Esta es una discusión y está presentando argumentos, lo dice con conocimiento de causa del por qué sí se debería, contemplar. Si la mayoría decide que no pues es su voto, pero para eso son estos temas para tocarlos, que se conozcan y que conste que es lo que se está haciendo para beneficio de Texcoco.

La Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano, indica a la Regidora Wendy María Jiménez Alcántara que este tema no lo debería tomar como personal. No es un tema político. Si desde el 2010 se está revisando el tema ya son diez años, y no ha sido funcional. No está funcionando, al menos, en este municipio. La Dirección de Agua Potable funciona eficientemente se han llevado bien las cosas con las comunidades con los usos y costumbres y considera que si en diez años, no entró en funcionamiento este organismos, entonces, no es funcional. No tienen caso ni razón de que exista; por eso, está de acuerdo en que se debe de derogar.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, entiende la postura de la Regidora Wendy María Jiménez Alcántara, pero en este momento no existe esa necesidad. Se cuenta y se garantiza el servicio del agua en las mejores condiciones. Ahora, el servicio del agua está garantizado, se tiene la capacidad financiera y administrativa para hacerlo.

Por otro lado, la Regidora Wendy María Jiménez Alcántara dice que se deje, que no es necesario derogarlo en este momento, sino se va a implementar ¡No Regidora! Un decreto es un decreto y si no lo aplicó la administración 2009-2012 alguna razón tuvo que tener. Ahora, esta administración lo detectó y se le dará seguimiento e incluso pueden sancionar a este Ayuntamiento si no se procede con este decreto.

Tampoco se necesita contar con un organismo descentralizado para gestionar recursos. No es requisito. En esta administración y en este Ayuntamiento existe la capacidad de gestión y así se ha demostrado.

Coincide con la propuesta de derogar este decreto porque de lo contrario el OSFEM puede imponer sanciones a este Ayuntamiento. No es momento para que esta administración cuente con un organismo descentralizado de agua potable. La Dirección de Agua Potable tiene las óptimas condiciones para seguir administrando el servicio del agua potable.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que no lo toma de manera personal. Ha tratado de manejarse con mucho respeto con los integrantes de este Ayuntamiento.

Los comentarios que ha emitido son con conocimiento de causa. Se desconocen los motivos por los cuales las administraciones pasadas no pusieron en operación el organismo descentralizado, “no estuvimos, no lo conocemos”. Lo que sí puede asegurar que el motivo no fue porque no conviniera al Ayuntamiento.

Su obligación es velar por los intereses de los ciudadanos de Texcoco, ¡sólo es eso! Tampoco quiere que se tome personal su insistencia. Su obligación como texcocana, como regidora y con el conocimiento que ha adquirido, es que lo menciona. Al final de cuentas, cada quien emite su voto y la decisión se toma en conjunto.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, refiere que los integrantes de este Ayuntamiento están aquí para velar por el bienestar de Texcoco. Le llama la atención que este acuerdo que aprobó la Legislatura no se haya concretado. Se tuvieron dos años a posteriori para su ejecución y no se realizó.

Señala que es texcocano de muchas generaciones y le tiene cariño a Texcoco. Sabe que CONAGUA es la instancia que otorgaría los apoyos. Si entrará en funcionamiento el organismo descentralizado podría facilitar cosas y tener los acuerdos con ellos. Pero, es necesario hacer historia en varios lugares en donde se ha aprobado organismos descentralizados y se tienen muchos problemas, los servicios no llegan a tiempo como se tienen aquí en el Ayuntamiento con prontitud. Se hacen mafias con estos organismos descentralizados y también se hace negocio con el agua se empieza a vender de manera indiscriminada y se puede revisar con algunos municipios vecinos. Ahí el Ayuntamiento no puede intervenir porque es un organismo autónomo y toma un poder incalculable.

Recuerda que el agua se municipalizó, aproximadamente en los años 1977-1978 porque el servicio era malo. La oficina del agua estaba a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Cuando se municipaliza entonces empezó a funcionar bien el agua en Texcoco. En ese entonces, no se alcanzaban los treinta mil habitantes en todo el municipio. ¿Por qué recurre a la historia? Porque observan que no la conocen y la historia se puede volver a repetir y eso le genera tristeza. Anteriormente, en Texcoco se sufría de desabasto de agua porque no había los recursos, a pesar de que era administrado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Ahora, ¿por qué no se concretó el decreto que se aprobó en la Cámara de Diputados desde el año 2010?, si quedaban dos años de gestión. Y también se nombra a un Consejo Directivo. Entonces, se le deja el problema a otra administración. Eso es lo que haría este Ayuntamiento si se aprueba el organismo descentralizado –como lo dice la Regidora Wendy Jiménez– se le dejaría el problema a la siguiente administración y la culpable sería la administración 2019-2021. Reitera, se debe tomar en cuenta la historia de Texcoco. En este momento se puede apoyar a los Comités de Agua de las comunidades, si se aprueba el organismo descentralizado ya no se les podrá ayudar.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, indica que se debe de ver más allá el asunto. Se hace el recuento de las administraciones pasadas, que también es correcto, pero hay que aterrizar el punto. Comentaron que la administración 2009-2012 dejó una deuda muy grande y que actualmente la está pagando esta administración. Ahora con la cancelación del Aeropuerto de Texcoco se dejó una deuda que todos los mexicanos “vamos a pagar”.

Lo comenta porque todas las administraciones hacen sus diferentes proyectos, algunos llegan a concretarse, otro no. Como dijo el Regidor Héctor Olvera se tiene que conocer la historia, pero también se necesita adaptarse a la realidad y conocer las problemáticas de la actualidad. Antes el municipio tenía otras condiciones, ahora hay muchas comunidades que no cuentan con servicios de drenaje ni de agua potable. ¿Qué es lo que hace falta? recursos.

Recuerda que hace un año, en reunión de trabajo, la Dirección de Agua informó que había gestionado 20 millones de pesos ante instancias como CONAGUA y CAEM. En ese momento, su servidor, comentó que consideraba que era poco el recurso, tomando en

cuenta que un cárcamo o una planta tratadora costaba entre 9 o 10 millones de pesos. Así también, comentó que había comunidades que necesitan hasta 80 millones de pesos para inversión de infraestructura. Es un presupuesto lejos del alcance de este municipio. Por ejemplo, el presupuesto para obra para este 2020 es de aproximadamente 180 millones de pesos. Si se presenta una problemática o si se tiene una construcción o una obra de alto impacto que necesite una inversión de 80 millones de pesos, entonces quedaría el Ayuntamiento con 100 millones de pesos para hacer obras en todo Texcoco y ¿qué se va a hacer? pues no se va a avanzar. El organismo descentralizado puede ayudar a gestionar ante otras instancias ese recurso. Esa es la importancia de ver este organismo como un ente que ayudará a este municipio.

Reitera, hay que conocer la historia pero también hay que adecuarse a la realidad y pensar en el futuro, porque hay comunidades en donde a veces sus servicios ya no son tan factibles, porque tienen muchos años que se construyó esa obra y con el tiempo se va deteriorando. Apuesta que uno de los principales problemas que tiene la Dirección, es con la red hidráulica no tanto porque esté mal construida sino porque ya es obsoleta, tiene mucho tiempo. También el crecimiento de población ya no es suficiente y se tienen que hacer modificaciones y ¿que necesitan? presupuesto. El agua es primordial en el municipio y por lo tanto se requiere un buen presupuesto para que se pueda atender esas problemáticas.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que el momento ideal para implementar este organismo fue cuando se aprobó. Han transcurrido algunas administraciones, cada día es más complicado por cuestiones presupuestales y de tiempo. A esta administración le queda poco tiempo de maniobra, y etiquetarle un organismo descentralizado al próximo gobierno, sería poco ético.

Por otro lado, crear un organismo que maneje cinco comunidades, solo serviría para gestión, no tanto para la administración porque los ingresos serían limitados. Aproximadamente el 40% de los ciudadanos pagan agua. No pagan el 100%. Con un organismo de reciente creación estaría complicado.

Para la gestión, afortunadamente, se ha contado con la ayuda del Senador Higinio Martínez Miranda, a veces de los Diputados Federales, y se tiene el margen de sobrevivir, subsistir, crear, generar apoyos y respaldo a los ciudadanos de Texcoco.

No debe existir culpa si se deroga este decreto porque al final de cuentas la carta magna establece en su párrafo tercero del artículo 115 que los Ayuntamientos tienen la facultad de mantener y manejar los servicios públicos.

Si en su momento no se concretó, ahora es complicado que empiece a funcionar. Si existiera la necesidad del siguiente gobierno, o de otro, de crear el organismo descentralizado, así lo hará. Este Ayuntamiento ha trabajado bien con la Dirección de Agua Potable. Quien esté a cargo del próximo gobierno, hará la gestión correspondiente si es que se requiere un organismo de este tipo.

La Presidente Municipal señala que ha escuchado cada uno de los comentarios y cada quien tiene su razón, para emitirlos. Agradece los comentarios de temas administrativos, algunos de ellos son conocidos porque ha sido parte de la administración.

Cada una de las administraciones y los órganos de gobierno toman las decisiones que les corresponden, según el momento en que viven. Respeto que la administración 2009-2012 haya tomado una decisión como está, seguramente tenía un proyecto, lo desconoce. Sólo que ya no se continuó. Ahora a esta administración 2019-2021 le genera una problemática administrativa y las observaciones, seguramente van a llegar en algún momento. Se pueden asumir sin problema. Eso no le ve mayor dificultad. No va a pasar nada si el acuerdo no se logra, más que el OSFEM haga las observaciones pertinentes, por esta situación.

Recuerda que, al principio de la administración dentro del organigrama se aprobó la Dirección de Agua Potable, entonces se caería en complicaciones, pero no pasa nada. Incluso, la Regidora Wendy Jiménez ha manifestado que el acuerdo se quede así por si en algún momento, lo retoma otra administración, pero el OSFEM hará los respectivos llamados. Reitera, lo ideal sería que cada administración tome sus propias decisiones y asuma su propia responsabilidad. Si la próxima administración decidiera contar con un organismo descentralizado tendrá que hacer el mismo trámite pasarlo al Cabildo, el Cabildo lo vota y se envía a la Legislatura y la Legislatura lo aprueba y se regrese a operar. Ese es el procedimiento, pero depende del plan de trabajo de cada administración.

Hasta ahorita, esta administración no ha necesitado el organismo descentralizado. Este gobierno municipal funciona con la Dirección de Agua Potable y se han gestionado recursos con CONAGUA y donde Texcoco es beneficiado con los programas de PRODER, PROSEANAR y PROAGUA. Quizá 20 millones no es mucho, ¡pero como ayudan!, para atender el tema de agua. Pero, el mérito mayor es el que se recauda cuando los ciudadanos pagan su servicio de agua potable en los pozos que administra este gobierno municipal. Las comunidades tienen sus propios mecanismos.

Y, justamente, el apoyo se da porque esta administración no debe recurso ni a CFE, ni a CAEM ni a CONAGUA y por ello Texcoco puede aspirar a estos programas. Cabe destacar que la entrega de recurso va desfasada. El recurso que llegó en el 2019, fue gestión de 2018. La gestión del 2019 aplicará en 2020.

Refiere algunos aspectos de cómo funcionan las estructuras de los organismos descentralizados del agua también está incluido en el reglamento de funcionamiento de la propia Dirección, si hubiera una observación en particular que cumplir se podría incluir en el propio reglamento de funcionamiento de la administración.

Tiene conocimiento de algunos organismos. Hay de todo, unos buenos, unos malos, hay quienes están en números rojos, hay quienes van al corriente y no deben nada. Insiste, no es un tema que haya proyectado esta administración. La siguiente administración tomará su propia decisión.

Ahora para sanear el tema se solicita la derogación de los acuerdos de Cabildo porque a la administración 2019-2021 le está afectando un trámite que la administración 2009-2012, no concluyó. Se requiere derogar los acuerdos de Cabildo. Seguramente, después saldrán otros temas de administraciones anteriores, que se tendrá que resolver, y es así, no pasa nada.

Todos han sido respetuosos de las opiniones que cada quien ha emitido desde la defensa de su propio criterio. Afortunadamente, se ha tenido apoyo de otras instancias que han podido ayudar, esta administración no solamente ha recibido 20 millones de pesos de recursos extraordinarios; ha recibido mucho más de apoyo extraordinario lo que se ve reflejado en obras y acciones en beneficio de la ciudadanía. Somete a consideración de Cabildo la revocación de los acuerdos No. 140 y 191 emitidos por el H. Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012. **Se aprueba por mayoría** de trece votos a favor y dos en contra, del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio y de la Décima Regidora Wendy María Jiménez Alcántara.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 119

Primero. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se revocan los acuerdos No. 140 y 191, emitidos por el H. Ayuntamiento 2009-2012, en fecha trece de julio y primero de diciembre del año dos mil diez respectivamente, con motivo de la contravención a la ley, su anticipación a los tiempos procesales y por la falta de cumplimiento de requisitos formales establecidos en el Decreto No. 402, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 05 de enero del año 2012.

Segundo. - Se autoriza a la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, realice los trámites necesarios, ante las instancias correspondientes, para solicitar la derogación del Decreto No. 402, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 05 de enero del año 2012.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las doce horas con nueve minutos, en el mismo día de su inicio.

Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con cuatro minutos del día **doce de marzo del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Toma de protesta del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
6. Autorización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2020.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum, por lo que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Toma de protesta del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento señala que, en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 19 de febrero del presente año, este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, la conformación del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

El día de hoy, se encuentran presentes los integrantes del Comité para la toma de protesta correspondiente.

Los integrantes son:

Nombre y función dentro del Comité	Cargo
Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente del Comité	Presidente Municipal Constitucional de Texcoco
Ma. Elena Ayala Alonso, Presidente Suplente	Coordinadora Municipal de Salud
Rafael González Castorena, Secretario Técnico Titular	Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
Jahet Elizabeth Espinosa García, Secretario Suplente	Jefe de la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional De La Jurisdicción de Regulación Sanitaria
Genoveva Bernal Rivera, Secretario Técnico A	Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública
Roberto Arturo Montiel Caraza, Secretario Técnico B	Director Municipal de Gobierno

Ana Olivia Guerra Delgado, Vocal Ejecutivo	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria
Víctor Manuel Sordo Calvo, Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria
José Francisco Meza Hernández, Vocal Ejecutivo	Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la salud de La Jurisdicción Sanitaria
José Arnulfo Silva Adaya, Vocal Ejecutivo	Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
Erik Alejandro Báez Valadez, Vocal Ejecutivo	Responsable del Rastro Municipal
Israel Elio Castillo Rodríguez, Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Mercados
José Luis Arévalo Monsalvo, Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Parques, Jardines y Panteones
José Inés Rojas Juárez, Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Limpia
Vicente Govea Charles, Vocal Ejecutivo	Responsable Municipal de Servicios Públicos
Miguel Ángel Martínez Reyes, Vocal Ejecutivo	Director de Protección Civil y Bomberos

La Presidente Municipal toma la protesta de ley correspondiente y les solicita a los integrantes estar al pendiente del siguiente llamado para iniciar con los trabajos competentes a este Comité.

6. Autorización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2020.

La Presidente Municipal señala que, de manera general se ha aprobado el presupuesto de egresos para el municipio. En particular, algunos acuerdos se deben aprobar de acuerdo a la ley; en este caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

La propuesta que se presenta es la siguiente:

\$180,533,878.05 para ejercer en este año del FORTAMUN y se propone sean utilizados de la siguiente manera:

\$111.617,945.03 para la nómina de seguridad pública, que es también un porcentaje que está solicitando el propio programa.

\$19,000,000.00 para combustible, también, de seguridad pública.

\$30,000,000.00 para compra y adquisición de patrullas.

\$10,000,000.00 para saneamiento financiero.

\$2,000,000.00 para la adquisición de motos.

\$7,915,933.02 para cámaras de video vigilancia

En particular, en el tema de las cámaras de video vigilancia en esta ocasión se plantea dirigir las a las comunidades de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte, San Joaquín Coapango, Santa Inés, La Purificación Tepetitla, Santa Cruz Mexicapa y San Juan Tezontla.

Se ha trabajado con algunas cotizaciones y se requieren cubrir algunos detalles, por ejemplo se requiere una antena para cumplir el servicio de las cámaras de video vigilancia en esta zona, ya que no llega la señal por el propio territorio. De los 7 millones también se compraría una antena y todo lo relacionado con la conectividad para la instalación y el uso de las cámaras de video vigilancia. Esta es la propuesta general.

Solicita la autorización del Cabildo para que la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, solicita la autorización de este Ayuntamiento para iniciar el procedimiento para implementar las actividades y la adquisición de servicios de FORTAMUN. En este sentido, solicita destinar el recurso en pago de nómina para elementos de seguridad pública. Se está contemplando un presupuesto para los nuevos elementos que en días pasados acudieron a la convocatoria para reclutamiento; y ya se está considerando ese presupuesto.

Así mismo, se van adquirir aproximando 30 patrullas y se está considerando el combustible para el buen uso y mantenimiento de las patrullas.

En saneamiento financiero, la propuesta es destinar 10 millones de pesos. Son tres obras pendientes de pago, que se están considerando pagar con FORTAMUN.

Se está considerando comprar de 10 a 15 motos para seguridad pública.

En cuanto a las cámaras de video vigilancia es una continuidad al proyecto que se ha implementado y se le da continuidad y en este caso, para las comunidades de la zona de la Montaña. Se están contemplando para esos puntos alrededor de 75 cámaras fijas, 25 cámaras ptz y los puntos de video vigilancia serían 25 incluyendo todas las comunidades.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la propuesta. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 120

Derivado del proceso de Federación del Gasto Social y del Fortalecimiento a nuestra Hacienda Municipal a partir de la constitución del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" corresponsable de la federalización como estrategia fundamental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33, 36 y 37 tiene a bien determinar las siguientes acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2020.

Distribución Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
Ejercicio Fiscal 2020

Nómina de Seguridad Pública		\$111,617,945.03
Combustible Seguridad Pública		\$19,000,000.00
Patrullas		\$30,000,000.00
Saneamiento financiero		\$10,000,000.00
Motos		\$2,000,000.00
Cámaras de vigilancia (San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte, San Joaquín Coapango, Santa Inés, La Purificación Tepetitla, Santa Cruz Mexicapa y San Juan Tezontla)		\$7,915,933.02
Suma		\$180,533,878.05

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las ocho horas con veinticinco minutos, en el mismo día de su inicio.

Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con quince minutos del día **dieciocho de marzo del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Toma de protesta del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del municipio de Texcoco.
6. Definición de la línea de comunicación e información del H. Ayuntamiento así como de las acciones preventivas y de reacción ante el COVID-19 a favor de la comunidad texcocana.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Toma de protesta del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del municipio de Texcoco.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de diciembre del año 2019, este Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, la conformación del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo del municipio de Texcoco.

El día de hoy, se encuentran presentes los integrantes del Comité para la toma de protesta correspondiente.

Los integrantes son:

Área Jurídica	Lic. Hilda Salazar Gil
Planeación y/o mejora continua	C.P. Juan Héctor Díaz Villareal
Coordinación de archivos	Lic. Liliana Fonseca Hernández
Tecnologías de la información	Lic. Juan Manuel Conde Torres
Unidad de Transparencia	Lic. Lisset Elena Cedeño Pérez
Órgano Interno de Control	Lic. Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez

La Presidente Municipal toma la protesta de ley correspondiente. Les solicita a los integrantes del Comité estar al pendiente para la realización de los trabajos correspondientes.

6. Definición de la línea de comunicación e información del H. Ayuntamiento así como de las acciones preventivas y de reacción ante el COVID-19 a favor de la comunidad texcocana.

La Presidente Municipal señala que, desde el anunció la pandemia del coronavirus el Ayuntamiento ha realizado diversas acciones.

Informa que se reunió con los Directores de los hospitales públicos de la región y se acordó que la única línea de información en el tema de salud es la Jurisdicción Sanitaria. En algún momento llegará el virus al municipio y las autoridades sanitarias están tratando de que llegue controlado.

Pondrán atención a los grupos vulnerables que son los adultos mayores, las personas que tienen una enfermedad crónica degenerativa como diabetes e hipertensión. El resto de la población si se llega a contagiar, seguramente, tendrá que quedarse en cuarentena en su casa.

Pide estar al pendiente y atender sólo los comunicados oficiales.

Solicita seguir las recomendaciones sanitarias como son: lavarse las manos, usar gel antibacterial y evitar el saludo de mano.

La administración ha empezado a implementar algunas estrategias como son el aplicar gel en la entrada de los diferentes edificios públicos municipales, así como en las oficinas.

Se pospuso el viaje de los adultos mayores que se tenía programado a Acapulco. También, se suspendieron las actividades y festejos con los adultos mayores. Se ofrecerán actividades en línea a los adultos mayores.

Decidió posponer el Festival Cultural Nezahualcóyotl ya que se desconoce la afectación que tendrán las finanzas municipales con el tema del coronavirus.

El sábado por la tarde, de manera consensada con el señor Jorge Luis Cortés, se decidió reprogramar la Feria del Caballo y se acordó realizarla del 17 de julio al 09 de agosto.

Los servicios públicos municipales se están prestando en su totalidad. En el caso de obras públicas solicitó que, las obras que se tenían en proceso se terminaran y pagaran. Reitera, se desconoce cómo afecte el tema financiero al municipio.

Se ha enviado un oficio a las empresas del transporte en el que se les ha pedido que los choferes tomen las medidas precautorias, uso constante de gel, porque el transporte es un lugar donde se puede propagar el virus. Quizá no corresponde al Ayuntamiento pero es un tema de salud. La respuesta fue aceptable de parte de los representantes del transporte.

Se envió un comunicado a los Delegados, Consejos de Participación y Comités Vecinales para que se suspendan las reuniones y asambleas.

A la Dirección de Cultura se le solicitó que los talleres se impartan en línea.

A la Dirección de Administración le solicitó que los horarios de trabajo se establezcan en dos turnos; uno en la mañana y otro en la tarde para evitar el aglutinamiento de personal

administrativo, sobre todo, en las oficinas que son pequeñas. El objetivo es continuar ofreciendo el servicio a la ciudadanía.

Así mismo, la Dirección de Administración está realizando una relación para detectar al personal que tiene alguna enfermedad degenerativa, a los adultos mayores de 60 años, a las mujeres embarazadas y a las mamás que tienen niños menores de 8 años para que estos funcionarios sean los primeros que se resguarden en casa.

También se ha dado seguimiento a los comunicados y actividades del sector educativo.

Se están monitoreando todas las plazas, bares, mercados y tianguis; la instrucción es que cada negocio cumpla las medidas de seguridad sanitarias. Se les ha solicitado a los comercios que venden comida que empiecen a valorar la posibilidad de entregar los alimentos a domicilio.

Informa que está trabajando un plan emergente para la economía local.

Se canceló el hermanamiento con el municipio de Veracruz.

Con la iglesia se está revisando el tema de las misas y la concentración de gente, se le solicitó que se regulen las procesiones y peregrinaciones. El episcopado ha dado su postura al respecto y manifestó que estará al pendiente de los comunicados oficiales de las autoridades de salud.

Somete a consideración de Cabildo que ante la contingencia de COVID-19 la información respecto de la pandemia se difundirá mediante las vías y canales oficiales; es decir, aquella información que oficialmente proporcione el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las autoridades sanitarias de salud. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 121

Se establece que ante la contingencia de COVID-19 el Ayuntamiento de Texcoco de manera periódica, a través de sus canales informativos difundirá a la población en general, la información respecto de la pandemia, que emane de las vías y canales oficiales, es decir aquella información que oficialmente proporcione el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las autoridades sanitarias de salud, promoviendo con ello los datos correctos y verídicos, contrarrestando y disminuyendo la especulación e información falsa o imprecisa que existe en diversos medios de comunicación en torno al tema.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

María Nancy Escobar Landón
Primera Regidora

Hilario Onofre Buendía
Segundo Regidor

Cecilia Cruz Patiño
Tercera Regidora

Joel Aguilar Espinosa
Cuarto Regidor

Genoveva Bernal Rivera
Quinta Regidora

Santiago Yescas Estrada
Sexto Regidor

Maribel Peña Bojorgez
Séptima Regidora

David Heine Dávalos Osorio
Octavo Regidor

Rosalía Marín González
Novena Regidora

Wenndy María Jiménez Alcántara
Décima Regidora

Dinorah Salado Solano
Décima Primera Regidora

Héctor Olvera Enciso
Décimo Segundo Regidor

Eliseo Espinosa Márquez
Décimo Tercer Regidor